

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAR. 1999

VISTO la solicitud de la agente Mónica ATAYRA, Categoría 18, Legajo N° 147, de autorización para que se efectúe su pase a la Delegación de esta Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que dicho agente presta servicio en la Dirección de Documentación Parlamentaria dependiente de la Secretaría Legislativa.

Que según el informe del señor Director del área, Dn, Rubén RODRIGUEZ en cuanto a la necesidad de personal y que en la Delegación no existe la necesidad de personal por ello no se considera oportuno darle curso a este pedido.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

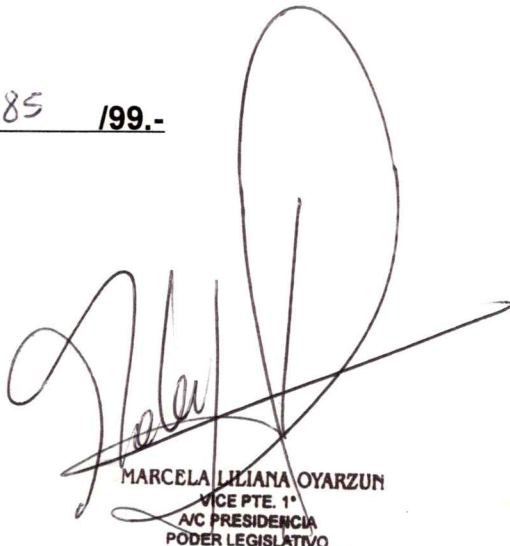
**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO DAR Curso a la solicitud de Pase a la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, al Agente Mónica ATAYRA Categoría 18, Legajo N° 147, según los considerando de la presente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Legislativa, y al Agente Mónica ATAYRA, Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 085 /99.-


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO